



D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación local me confiere, y

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía nº 1366 de fecha 7 de junio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de técnicas y se convocó procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato “**Obras del Proyecto de Rehabilitación de Espacios Urbanos Colectivos, Calles del Campo y Federico García Lorca**”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del P.O. de crecimiento sostenible 2014-2020. EDUSI Almansa Impulsa.

RESULTANDO: Que el anuncio de la convocatoria fue publicado en la Plataforma del Estado con fecha 10 de mayo de 2019.

RESULTANDO: Que presenta oferta en plazo las siguientes empresas:

- Aglomerados Albacete, S.A.U.
- Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.L.
- UTE Bluedec S.L. y Cúpola Construcción y Restauración S.L.
- UTE Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L., Asfaltos Vicálvaro, S.L., y Naturaleza y Tecnología de la Mancha, S.L.,
- Pavasal Empresa Constructora, S.A.
- UTE Intagua Obras Públicas, S.L., Involucra, S.L., y Villena Intelsa, S.L.

VISTAS: Las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 11 de junio y 27 de junio de 2019, y

RESULTANDO: Que UTE Intagua Obras Públicas, S.L., Involucra, S.L., y Villena Intelsa, S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de obras, ha depositado la garantía definitiva por importe de **30.255,63 Euros**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª y artículos 13, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a **UTE Intagua Obras Públicas, S.L., Involucra, S.L., y Villena Intelsa, S.L.** con CIF. nº U42658104 y domicilio social en Villena, Carretera de Yecla, 2, el contrato de “**Obras del Proyecto de Rehabilitación de Espacios Urbanos Colectivos, Calles del Campo y Federico García Lorca**” de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, así como en la oferta económica presentada.

SEGUNDO: Establecer el plazo de ejecución del contrato en **CINCO MESES** a contar desde la firma del acta de replanteo.

TERCERO: Establecer el precio del contrato en **SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (605.112,65 Euros)**, más el IVA correspondiente al 21% y que asciende a la cantidad de 127.073,66 Euros.



Resolución N° 1669 de 10/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
as2MgEoUL+ymxRfN
6Fb8GSkE4fwieWx
R4BBKs6hQQA=

Código seguro de verificación: PA4A3Q-APTFMH6A

Pág. 1 de 2



CUARTO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria **43920.62770 FEDER 2014-2020 PYTO. ESTRAT. DUSI** del vigente presupuesto municipal.

QUINTO: Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Suscribir el correspondiente contrato administrativo.

SÉPTIMO: Dar cuenta de la presente resolución a los interesados, así como a las unidades municipales correspondientes.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1669 de 10/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
as2MgEoUL+ymxRfN
6Fb8GSkE4fwieWx
R4BBKs6hQQA=

Código seguro de verificación: PA4A3Q-APTFMH6A

Pág. 2 de 2